



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"  
Juzgado Laboral del Poder Judicial sede Carmen.



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-  
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO, SEDE CARMEN.**

**Cuadernillo número: 145/20-2021/JL-II.**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:**

- MARISOL PALACIOS PÉREZ (DEMANDADO)
- DISTRIBUIDORA PARADOR DEL VIAJERO, S.A. DE C.V. (DEMANDADO)

**EN EL CUADERNILLO NÚMERO 145/20-2021/JL-II, RELATIVO AL AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JAIRO ALBERTO CALCANEÓ DORANTES, PROMOViendo EN NOMBRE DE LA PARTE ACTORA CIUDADANA ADA LUZ HIDALGO MARTÍNEZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA EL VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, POR ESTA AUTORIDAD.**

Hago saber que en el cuadernillo señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído de fecha once de julio de dos mil veintidós, el cual en su parte conducente dice:

**"JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A ONCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.-----"**

**Asunto:** Con los oficios 12233 y 12234, de la licenciada Verónica Monserrat del Jesús Aguirre Pérez, Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual informa que se inicia el trámite el recurso de revisión interpuesto por la moral quejosa Distribuidora Parador del Viajero, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia dictada el doce de abril del año en curso, en el juicio de amparo 1659/2021-III-B, ordenándose turnar los mismos al Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito.

De igual forma, previene a las partes responsables para que dentro de las veinticuatro horas siguientes al que se le notifique el presente acuerdo, acuse de recibido. **En consecuencia, Se acuerda:**

**PRIMERO:** Acúmulese a los presentes autos el oficio de cuenta, para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**SEGUNDO:** Se ha tomado debida nota que la Autoridad Federal, que la moral quejosa Distribuidora Parador del Viajero, Sociedad Anónima de Capital Variable, interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia dictada el doce de abril del año en curso, en el juicio de amparo 1659/2021-III-B.

**TERCERO:** Por último, en los términos solicitados por la Autoridad Federal acuse de recibido mediante oficio, los oficios 12233 y 12234, de cuenta.

**Notifíquese y cúmplase.** Así lo provee y firma, la licenciada Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la licenciada Elizabeth Perez Urrieta, Secretaria Instructora Interina.-"

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA LA NOTIFICACIÓN A LAS PARTES ANTES MENCIONADAS, DEL AUTO DE FECHA ONCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO Y SURTE EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-



**C. NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

**LIC. MILDRED LÓPEZ REJÓN**



JUZGADO LABORAL  
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP

**NOTIFICADOR**